

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 25 AGO. 2023

**VISTOS:**

1.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 258-2021 ID 1658-767-LP21, de la obra "Construcción Centro Comunitario y Biblioteca El Carmen".

2.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 11 de febrero de 2022, se adjudicó la Propuesta Pública "Construcción Centro Comunitario y Biblioteca El Carmen", a "Empresa Constructora CRM Ltda." RUT 76.466.174-5, por un monto de \$793.067.090 Setecientos noventa y tres Millones sesenta y siete mil Noventa Pesos) IVA incluido en un plazo de 180 días corridos.

3.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 1369 de fecha 28 de abril de 2022, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública con fecha 14 de abril de 2022, en la Notaría de don Jorge Tádres Hales de Temuco.

4.- El Acta de entrega de terreno que indica como fecha de entrega de la obra el 02 de mayo de 2022, teniendo como fecha de término el 29 de octubre de 2023.

5.- El Decreto 1139 de fecha 04 de abril de 2023, que aprueba el aumento de plazo de 45 días a partir del 29 de octubre de 2022.

6.- El Decreto 389 de fecha 03 de febrero de 2023, que aprueba el aumento de plazo de 90 días a partir del 14 de diciembre de 2022

7.- El Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 11 de febrero de 2022, que nombra como Inspector Técnico a Sr. Guillermo Carrillo Fuentes.

8.- La Carta del contratista "Constructora CRM Ltda", de fecha 14 de marzo 2023, solicitando Recepción Provisoria y adjuntando la Documentación según indica Bases Administrativas, esto es, dentro del plazo contractual.

9.- Decreto N° 2415 de fecha 18 de julio de 2023, que nombra la Comisión para efectuar la recepción de la Obra "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO Y BIBLIOTECA EL CARMEN"

10.- Con fecha martes 25 de julio de 2023, se constituye la Comisión para realizar las observaciones, otorgando un plazo hasta el día 08 de agosto de 2023 para subsanar estas observaciones.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase a don Francisco Vives Brun, Arquitecto de la Dirección de Planificación como Subrogante en la Comisión de Recepción Provisoria del profesional don Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto Jefe Dpto. Proyectos de la Dirección de Planificación de la obra "construcción Centro Comunitario y Biblioteca El Carmen".

2.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 18 de agosto de 2023, de la obra "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO Y BIBLIOTECA EL CARMEN", P.P 258-2021 ID: 1658-767-LR21.

3.- En este mismo acto se autoriza a devolución de las retenciones, según ART. 72 de las B.A.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CDR/GCF

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión de Recepción (M. Bernier; R. Toro; J. JOFRE; F. VIVES)
- Depto. Ejecución de Obras (GCF)
- Contratista
- Of. Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica



## ACTA RECEPCION PROVISIONAL

### PROPUESTA PUBLICA: "Construcción Centro Comunitario y Biblioteca El Carmen", Propuesta Pública N° 258-2021.

Con fecha 25 de junio de 2023, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "Construcción Centro Comunitario y Biblioteca El Carmen". ID:1658-767-LR21 adjudicado a Constructora CRM Ltda. Rut. 76.466.174-5, Mediante Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 11 de febrero de 2022.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 2415 de fecha 18 de julio de 2023, y lo integran los siguientes funcionarios:

Acompañó a la Comisión de Recepción Provisoria el Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto, en reemplazo del Sr. Fernando Aguilera Jaña, ambos de la Dirección de Planificación.

- \* Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- \* Sr. Ricardo Toro Hernández, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- \* Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Jefe del Dpto. de Proyectos.
- \* Sr. Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto, Profesional a cargo del Proyecto en la Dirección de Planificación.

### 1. CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Ejecución de Obras de fecha 28 de abril del 2022, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora CRM Ltda. Rut. 76.466.174-5 ante el Notario de Temuco Don Jorge Elías Tadres Hales, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1369, por un monto de \$793.067.090.- (setecientos noventa y tres millones sesenta y siete mil noventa pesos) impuesto incluido, Adjudicado por Decreto Alcaldicio N° 90 fecha 11 de febrero de 2022, en un plazo de 180 días corridos.

### 2. PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en plazo real.-

• Plazo Total	:	315 días corridos
• Aumento de plazo	:	135 días Corridos
• Fecha Inicio	:	02 de mayo de 2022
• Fecha de Término contractual	:	29 de octubre de 2022
• Aumento de plazo 1	:	45 días corridos
• Fecha Término aumento de obra 1	:	13 de diciembre de 2022
• Aumento de plazo 2	:	90 días corridos
• Fecha Término aumento 2	:	14 de marzo de 2023

### 3. MONTO INVERSION

3.1. Monto Contrato (consultoria y ejecución)	:	\$ 821.067.090.-
3.2. Monto Ejecución de Obra	:	\$ 793.067.090.-
3.3. Monto Diseño	:	\$ 28.000.000.-
3.4. Aumento de Obra	:	\$ 28.758.736.-
3.5. Total nuevo monto + aumento de obra	:	\$ 849.825.826.-

### 3.6. Monto cancelado

- Anticipo	:	\$ 79.306.709.-
- Estado de Pago 1	:	\$ 40.010.178.-
- Estado de Pago 2	:	\$ 22.241.258.-
- Estado de Pago 3	:	\$ 77.408.262.-
- Estado de Pago 4	:	\$ 51.842.457.-
- Estado de Pago 5	:	\$ 94.358.223.-
- Estado de Pago 6	:	\$ 155.544.752.-
- Estado de Pago 7	:	\$ 107.000.537.-
- Estado de Pago 8	:	\$ 93.407.726.-
- Estado de Pago 9	:	\$ 14.716.751.-
- Estado de Pago 10	:	\$ 41.500.469.-
- Pendiente Pago 11	:	\$ 3.397.212.-
 -Retenciones		
N° 1	:	\$ 39.653.355.-
N° 2	:	\$ 1.437.937.-
	:	\$ 41.091.292.-

### 4. MULTAS Y SANCIONES

No se considera.

### 5. GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- Certificado de Fianza N° de Folio: B 0108715 de Mas Aval Sociedad de Garantía Recíproca por un valor \$ 39.653.355 (treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos), con fecha de emisión el día 28 de febrero del año 2022 y fecha de vencimiento el día 31 de diciembre del año 2023, garantizando el fiel cumplimiento del contrato denominado: "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO Y BIBLIOTECA EL CARMEN", derivado de la Propuesta Pública N° 258-2021, tomada por Constructora Rodrigo Medina Limitada, R.U.T. 76.466.174-5, a favor de la municipalidad de Temuco.
- Certificado de Fianza N° de Folio: B 0134615 de Mas Aval Sociedad de Garantía Recíproca por un valor \$ 1.437.937 (un millón cuatrocientos treinta y siete mil novecientos treinta y siete pesos), con fecha de emisión el día 03 de enero del año 2023 y fecha de vencimiento el día 09 de julio del año 2024, garantizando el fiel cumplimiento de la modificación del contrato denominado: "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO Y BIBLIOTECA EL CARMEN", derivado de la Propuesta Pública N° 258-2021, tomada por Constructora Rodrigo Medina Limitada, R.U.T. 76.466.174-5, a favor de la municipalidad de Temuco.

## 6. RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria de la obra. -

## 7. CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora efectuó visita a la obra con fecha 25 de julio de 2023, encontrando observaciones las cuales fueron enviadas a la empresa constructora para ser subsanadas y escritas en libro de obras, en este acto se le da un plazo de 10 días de corridos para los arreglos, Folios 14-15-16 y 17 Libro de Obra N° 2.

Con fecha lunes 07 de agosto de 2023. Siendo las 16.00hr, se procede a revisar las observaciones, 24 en total, constatando que efectivamente fueron subsanadas en su totalidad y a conformidad, Folio N° 18 Libro de Obra N° 2.

Con fecha miércoles 09 de agosto de 2023, siendo las 15.30hrs en compañía de la Comisión de Recepción Provisional, se procede a verificar el cumplimiento total de las 24 observaciones encontradas.

Para constancia firman los integrantes de la Comisión, la Inspección Técnica y Empresa Contratista.



  
**MARCELO BERNIER RICHTER**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



  
**RIGARDO TORO HERNANDEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE PLANIFICACION



**FRANCISCO VIVES BRUN**  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE PLANIFICACION



  
**JORGE JOFRE RIOSECO**  
ARQUITECTO  
PROFESIONAL A CARGO EN LA DIRECCION DE PLANIFICACION

TEMUCO, 18 de agosto de 2023.-